# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay


## CONTRATO Nº 10/2015

**LPN N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS (AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015)"**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PANADERÍA Y CONFITERÍA MANÁ** de **ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA**, con **RUC Nº 2342574 - 1,** domiciliada en la **Avda. Fulgencio Yegros, Hernandarias, Alto Paraná, Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA**, con **Cédula de Identidad N° 2.342.574,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS (AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015 – CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONACIDE)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO.-**

El objeto del presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Provisión de Almuerzos en Escuelas Públicas de la Ciudad de Hernandarias, por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, conforme se detalla en la planilla siguiente y cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 "Adquisición de Almuerzo para Escuelas Públicas de la Ciudad de Hernandarias (Ad Referéndum)"**.----------

**LOTE Nº 2**

| Nº | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | DIRECCIÓN/COMPAÑÍA | CANT. | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Escuela Básica Nº 3.499 "Santa Bárbara" | Barrio Félix de Azara | 120 | 5.040 |
| 2 | Escuela Básica Nº 1.908 "San Miguel" | Colonia Fortuna | 133 | 5.586 |
| 3 | Escuela Básica Nº 7.987 "Virgen de Caacupé" | Asentamiento Valle del Sol | 27 | 1.134 |
| 4 | Escuela Básica Nº 1.896 "Nuestra Señora de Fátima" | Barrio Fátima | 500 | 21.000 |
| 5 | Escuela Básica Nº 6.198 "San Ignacio" | Barrio San Ignacio | 128 | 5.376 |
| 6 | Escuela Básica Nº 7.744 "Amor y Paz" | Barrio San Isidro II | 272 | 11.424 |
| 7 | Escuela Básica Nº 7.785 "Tembiaporá" | Colonia Tembiaporá | 96 | 4.032 |
| 8 | Escuela Básica Nº 1.519 "Felipe Nery Lafuente" | Colonia Paso Itá | 154 | 6.468 |
| 9 | Escuela Básica Nº 4.817 "San Blas | Colonia Fortuna Unida 1ª Línea | 26 | 1.092 |
| | TOTAL DE ALUMNOS ESTIMADOS | | **1.456** | **61.152** |

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

**(a)** Contrato firmado.----------

**(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.----------

**(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

**(d)** La oferta del Proveedor.----------

**(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 3 | 1 | 0 | 0 | 840 | 30 | 3 | 10 | **761.342.400** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 290.354**.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "Adquisición de Almuerzo para Escuelas Públicas de la Ciudad de Hernandarias"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° **771/2015** y aprobada por la Resolución N° **118/2015** emanada de la Junta Municipal de Hernandarias.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-**

**LOTE Nº 2**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA) incluido | Precio Total (IVA) incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 90101603-9997 | Almuerzo Ensalada + Postres o Frutas Frescas. | Ración | 61.152 | 12.450 | **761.342.400** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

Isabel P. Gómez G.

Confitería Panadería Maná

063123011 - Hernandarias

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

## CONTRATO Nº 10/2015

**LPN N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS (AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2015)"**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

El plazo de vigencia de este Contrato será de **04 (cuatro) meses**.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-**

La provisión de los bienes debe ser entregada dentro de los plazos y en las Escuelas Públicas establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Distrito de Hernandarias.----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Educación de la Municipalidad de Hernandarias.----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

**10. MULTAS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la citada Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja de los términos del presente Contrato o que tenga relación con la misma no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay a los **05 días del mes de mayo del año 2015**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

*ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA*
*Secretario General*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENTE

*ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ*
*Intendencia Municipal*

*ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA*
*Representante Legal de la Empresa Panadería y Confitería Maná*
*Proveedor*

Confitería Panadería
Maná
063123011 - Hernandarias